



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO



DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EUROVEHÍCULOS S. A.

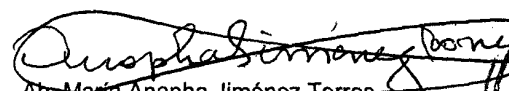
Se comunica al público que la compañía **EUROVEHÍCULOS S. A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el 9 de abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 09-G-IJ- 0004143

el 17 JUL 2009

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos:
"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía anónima que se establece es de Ocho mil dólares (8000) de los Estados Unidos de América,...
ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MIL (4000) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil (10000) acciones ordinarias y nominativas de cuarenta (0,40) centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una,...
ARTÍCULO SÉPTIMO.- Referente al pago del capital suscrito. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Cada acción liberada de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América da derecho al accionista a un voto en las decisiones de la Junta General. Las acciones que no estén pagadas íntegramente tendrán derecho a voto en proporción a su valor pagado"


Coralia

Guayaquil, 17 JUL 2009


Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

